



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Administración Municipal

OSORNO, - 3 JUL. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA

DECRETO N° 10696/

VISTOS:

La solicitud por E-mail con fecha 25.06.2013, el Director curso Dr. Jorge Forster Mujica de La Liga Chilena contra la Epilepsia, mediante la cual solicitan el Teatro Municipal para el día 24 de Agosto 2013 de 08.00 14.00 hrs., con la finalidad de realizar el 1er. Curso de capacitación y Actualización en Epilepsias para profesionales de la salud y educación de la comunidad.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario en ayuda a la entrega de conocimiento en relación a la epilepsia y ayudar a mejorar la calidad de vida a las personas con esta enfermedad, abierto a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 26 N°2 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 26.05.2013 y la autorización con Ord. N° 793 de fecha 03.07.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Capacitadora Torres, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal 25 de julio 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 329370.